

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 849/2024

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(Expte. GEX: 3137/24)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, del REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTRO VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑIA EN EL MUNICIPIO DE BAENA.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en

cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Delegación Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente (Calle Mesones nº 8) y, en su caso, presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine, de la citada LRBRL.

Baena, 7 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.